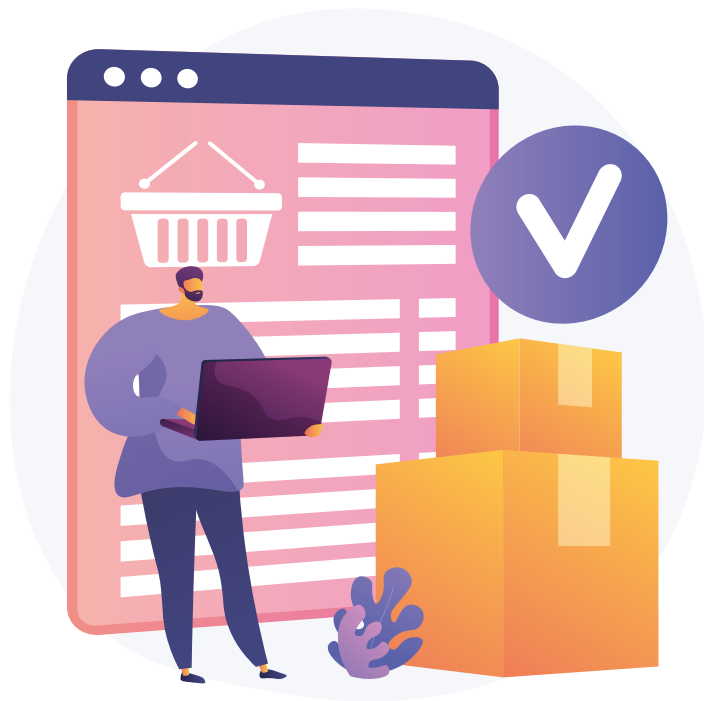


¿Tiene algún costo?

Los servicios del DIAC son gratuitos, ya que se encuentran financiados hasta fines de diciembre de 2023 por el Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores.



COMUNÍCATE A TRAVÉS DE NUESTRAS PLATAFORMAS



ATENCIÓN WEB

WWW.FISCALIADDELCONSUMIDOR.CL



ATENCIÓN PRESENCIAL

ARTURO PRAT 696, EDIFICIO CENTENARIO,
PISO 4, OFICINA 423, TEMUCO.



ATENCIÓN TELEFÓNICA

452 606395

FONDO CONCURSABLE
Para Asociaciones de Consumidores
Servicio Nacional del Consumidor

Fiscalía del Consumidor A.C.



DIAC

Departamento de Información
y Atención al Consumidor

CONTINÚA RECIBIENDO CONSULTAS

¡NO ESPERE MÁS

POR HACER RESPETAR SUS DERECHOS!



Fiscalía del Consumidor



@del_fiscalia



Fiscalia del Consumidor

FONDO CONCURSABLE
Para Asociaciones de Consumidores
Servicio Nacional del Consumidor

“Proyecto ejecutado con el Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores administrado por el SERNAC”.

En marco de la campaña de informar, orientar y educar a través de su Departamento de Información y Atención al Consumidor, DIAC, funcionarios y profesionales de la Fiscalía del Consumidor, Asociación de Consumidores, continúan recibiendo inquietudes de consumidores quienes sospechan ser perjudicados por algún proveedor.

¿Qué es lo que debe hacer el consumidor ante alguna sospecha?

Puede concurrir a Arturo Prat 696, oficina 423, Temuco, de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 15:00 horas, donde será atendido por alguno de los abogados del DIAC, quienes recibirán las inquietudes. También puede hacerlo ingresando a la página www.fiscaliadelconsumidor.cl.

Las dudas planteadas serán analizadas por el equipo jurídico, integrado por los abogados Patricio Cornejo y Jhon Ghisellini, equipo encabezado por el director del

proyecto, el abogado experto en Derecho de Consumo, Alejandro Pujá.

¿Hay plazo para responder las dudas planteadas?

Sí. Hay plazo de 7 días hábiles, posterior a la recepción de la consulta, para que los expertos puedan evacuar un informe y entregarlo al solicitante. Dicho plazo se puede prorrogar por 3 días más.

¿Qué pasa después?

Una vez entregada la información al consumidor, él decidirá qué pasos tomar. Puede estar conforme con lo informado y que las dudas no eran tales o bien la información que recibió confirma sus sospechas, lo puede motivarlo a emprender otras acciones legales. En esa situación los antecedentes se derivan a los servicios que se encuentran disponibles en la Fiscalía del Consumidor.

